

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3542 de fecha 05.12.2013 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público los "Servicios de Implementación y puesta en marcha de Unidad Demostrativa de Frutales menores (frambuesas) con sistema de riego por goteo para el Programa Prodesal". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas (términos de referencia).

El Memo N° 3607 de fecha 19.12.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación N° 3656-97.L113 y autorizar nueva licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública N° 3656-97-L113, denominada "Servicios de Implementación de unidad demostrativa frambuesas", debido a que no existieron oferentes.

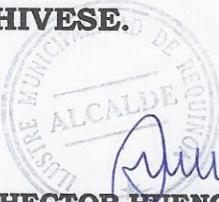
AUTORIZASE iniciar nuevo proceso de licitación a través del Portal Mercado Público para la contratación de "Servicios de Implementación y puesta en marcha de Unidad Demostrativa de Frutales menores (frambuesas) con sistema de riego por goteo para el Programa Prodesal".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas (términos de referencia).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)